

EDICTO

La Comisión de Valoración de la convocatoria y bases que ha de regir el proceso para la provisión definitiva, mediante el sistema de concurso de méritos, de diversos puestos de trabajo singularizados de Jefaturas de Servicio del Excelentísimo Ayuntamiento de Marbella, aprobada en Junta de Gobierno local del 08/04/2019 y publicado en el BOPMA nº 74 de fecha 17/04/2019, en sesión celebrada el pasado día 16/01/2020, acuerda:

1. Desestimar la alegación presentada por D. Pedro M. López Abecassis, DNI nº 27.329.242-K, con registro nº O00017839e1900049725 de fecha 20/12/2019, por los motivos que se recogen en el acta.
2. Desestimar la alegación presentada por D. Carlos Díaz Cáceres, DNI nº 14.637.510-B, con registro nº O00017839e1900050042 de fecha 23/12/2019, por los motivos que se recogen en el acta.
3. Desestimar la alegación presentada por D^a Elisabet López-Puertas Lamy, DNI nº 26.805.664-S, con registro nº O00017839e1900050011 de fecha 23/12/2019, por los motivos que se recogen en el acta.

Resultando, por tanto, tras la resolución de todas las alegaciones presentadas, la siguiente baremación:

JEFATURA DE SERVICIO URBANISMO SAN PEDRO

APELLIDOS	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES TOTAL	MÉRITOS FORMATIVOS			TOTAL
			FORMACIÓN REGLADA TOTAL	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO TOTAL	FORMACIÓN NO REGLADA TOTAL	
AGUILAR RODRIGUEZ	ARANTXA	1	0	0	2	3
DÍAZ CÁCERES	CARLOS	1	0	0	2	3
LOPEZ ABECASSIS	PEDRO MANUEL	1	0	0	2	3
LOPEZ MARQUEZ	ANA MARÍA	1	3	0	2	6
LOPEZ-PTAS LAMY	ELISABETH	1	0	0	2	3
PALOMO GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	1	0	0	2	3

JEFATURA DE SERVICIO ALCALDIA

APELLIDOS	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES TOTAL	MÉRITOS FORMATIVOS			TOTAL
			FORMACIÓN REGLADA TOTAL	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO TOTAL	FORMACIÓN NO REGLADA TOTAL	
DÍAZ CÁCERES	CARLOS	1	0	0	1,5	2,5
LÓPEZ ABECASSIS	PEDRO MANUEL	1	0	0	0,4	1,4
LOPEZ MARQUEZ	ANA MARÍA	1	0	0	0	1
LOPEZ-PUERTAS LAMY	ELISABETH	1	0	0	1,6	2,6

PALOMO GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	1	0	0	2	3
-----------------	------------------	---	---	---	---	---

JEFATURA DE SERVICIO INDUSTRIA

APELLIDOS	NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES TOTAL	MERITOS FORMATIVOS			TOTAL
			FORMACIÓN REGLADA TOTAL	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO TOTAL	FORMACIÓN NO REGLADA TOTAL	
AGUILAR RODRIGUEZ	ARANTXA	1	0	0	1,6	2,6
DÍAZ CÁCERES	CARLOS	1	0	0	1,8	2,8
LÓPEZ ABECASSIS	PEDRO MANUEL	1	0	0	2	3
LOPEZ MARQUEZ	ANA MARÍA	1	0	0	1,4	2,4
LOPEZ-PUERTAS LAMY	ELISABETH	1	0	0	2	3
PALOMO GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	1	0	0	2	3

JEFATURA DE SERVICIO URBANISMO MARBELLA

APELLIDOS	NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES TOTAL	MERITOS FORMATIVOS			TOTAL
			FORMACIÓN REGLADA TOTAL	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO TOTAL	FORMACIÓN NO REGLADA TOTAL	
AGUILAR RODRIGUEZ	ARANTXA	1	0	0	2	3
DÍAZ CÁCERES	CARLOS	1	0	0	2	3
LÓPEZ ABECASSIS	PEDRO MANUEL	1	0	0	2	3
LOPEZ MARQUEZ	ANA MARÍA	1	3	0	2	6
LOPEZ-PUERTAS LAMY	ELISABETH	1	0	0	2	3
PALOMO GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	1	0	0	2	3

JEFATURA DE SERVICIO RECURSOS HUMANOS

APELLIDOS	NOMBRE	MERITOS PROFESIONALES TOTAL	MERITOS FORMATIVOS			TOTAL
			FORMACIÓN REGLADA TOTAL	GRADO PERSONAL CONSOLIDADO TOTAL	FORMACIÓN NO REGLADA TOTAL	
DÍAZ CÁCERES	CARLOS	1	0	0	2	3
LÓPEZ ABECASSIS	PEDRO MANUEL	1	0	0	0,4	1,4
LOPEZ-PUERTAS LAMY	ELISABETH	1	0	0	1,1	2,1
PALOMO GONZALEZ	MARIA DEL CARMEN	1	0	0	2	3

4. Al persistir el empate en las puntuaciones totales para la formulación de la propuesta de nombramiento, una vez aplicado el contenido del punto 7.2 de las presentes Bases, del siguiente tenor literal: *“En caso de empate entre puntuaciones totales, el orden de prelación de los aspirantes a efectos de la aprobación de la lista definitiva de puntuaciones se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo de méritos que consta como Anexo II, según el orden expresado por el propio baremo de méritos. En caso de persistir el empate una vez aplicado el criterio anterior, para resolverlo se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la Subescala Técnica (subgrupo de clasificación profesional A1) de la Escala de Administración General del excelentísimo Ayuntamiento de Marbella; y, de mantenerse el empate por sorteo público.”* La Comisión de Valoración determina **CONVOCAR** a los aspirantes de la presente Convocatoria para la celebración del sorteo que se celebrará mediante acto público, para la cobertura de la Jefatura de Servicio de Industria, Comercio y Vía Pública y la Jefatura de Servicio Jurídico de Urbanismo el próximo día 24/01/2020, a las 09,30 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento de Marbella.



FIRMANTE

LOURDES MARTIN-LOMENA GUERRERO (JEFATURA DE SERVICIO DE CONTRATACION)

CÓDIGO CSV

b7fa742139eaf22414a5257ff060a05de3a30b5e

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/marbella>

NIF/CIF

****842**

FECHA Y HORA

20/01/2020 14:09:20 CET

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

b7fa742139eaf22414a5257ff060a05de3a30b5e

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013708_2020_00000000000000000000000002351473

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 20/01/2020 14:07:02

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: b7fa742139eaf22414a5257ff060a05de3a30b5e

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf